



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

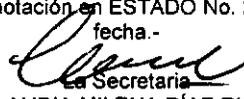
Cumplido lo ordenado en auto anterior por la parte interesada (fl. 8) y teniendo en cuenta la Comisión de la referencia, auxíliese el presente Despacho Comisorio No. 010-2020 proveniente del Juzgado Civil Municipal de Funza-Cundinamarca, en consecuencia fíjese el día Partes 16 de febrero 2021 a la hora de las 2:00 pm, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 3 No. 4-71 de esta Municipalidad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20202283 de propiedad de la aquí demandada MARTHA ROSA GONZALEZ SALGADO C.C. 39.735.683.

Para el evento se designa como secuestre a Translugon Ltda, con domicilio principal en la Carrera 2 No. 23-70 Funza-Cundinamarca, cuyo representante legal es el señor _____, -Entidad adscrita a la lista de auxiliares de la justicia.

Infórmese de la fecha y hora de la diligencia al Juzgado comitente, así como al secuestre designado y cumplido lo anterior devuélvase a la dependencia de origen, previa la anotación respectiva en los libros radicadores.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020	
Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de esta misma fecha -	
 La Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO	

